

Al margen un Escudo de Tlaxcala. TLAXCALA. Construir y Crecer Juntos. Gobierno del Estado. 2017-2021.

**AÑO 2020**

**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

**EMITE LA CONVOCATORIA No. 001 – EJERCICIO FISCAL 2020  
PARA LA APLICACIÓN DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE).**

**PROGRAMA: “APOYOS PARA CONSTRUIR JUNTOS E INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA”**

**CONSIDERANDO**

- I.** Que el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** se destinará, exclusivamente, al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población de pobreza, localidades con más alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, **en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)**.
- II.** Las obras y acciones antes mencionadas, deberán orientarse preferentemente a las recomendaciones del Informe Anual que emita la Secretaría de Bienestar sobre la situación de pobreza, rezago social, así como el acceso a los derechos sociales y brechas de desigualdad social para las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales de acuerdo a los criterios del Consejo Nacional de Evaluación del Desarrollo Social (CONEVAL).
- III.** Con fundamento en el artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de Julio de 2019 emitidos por la Secretaría de Bienestar; los artículos 26 fracción I y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; los artículos 513, fracción III, 515 y 521 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.
- IV.** Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.

**Se convoca a los interesados a participar en el programa “Apoyos para Construir Juntos e Infraestructura Social Básica” FISE 2020 en los siguientes rubros:**

- **Vivienda: Piso y techo firme, construcción de cuarto dormitorio.**
- **Infraestructura Básica: Construcción, ampliación o rehabilitación de obras de red para agua potable y drenaje.**
- **Urbanización: Construcción de guarniciones, banquetas y pavimentos de adoquín.**

**De acuerdo con las siguientes:**

**B A S E S**

- 1. El programa queda sujeto a la actualización de las Políticas de Operación emitidas por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que emita la Secretaría de Bienestar, así como a la suficiencia presupuestaria correspondiente.**
2. Los recursos para el financiamiento de las acciones y obras del programa objeto de esta convocatoria, provendrán del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social ejercicio 2020, señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 como Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios; así como de los recursos estatales y fondos definidos dentro del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2020.

3. Los apoyos a otorgar en el Programa “**Apoyos para Construir Juntos e Infraestructura Social Básica**”, son los siguientes:
- a) **Suministro de materiales** para la construcción de pisos y techos firmes, de 16 hasta 32 metros cuadrados por vivienda en planta baja (**no segundos pisos, no obra negra**).
  - b) **Suministro de materiales** para la realización de obras de Infraestructura básica, como agua potable y drenaje.
  - c) **Construcción** de cuarto dormitorio para mitigar el hacinamiento.
  - d) **Suministro de materiales** para la realización de obras de urbanización como guarniciones, banquetas y pavimentos de adoquín.
4. Serán consideradas en el Programa las peticiones que se presenten con motivo de esta Convocatoria, así como las recibidas en oficinas del Gobierno del Estado, integradas en el “Banco de Solicitudes”, que cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria.
5. **Requisitos** que deben observar los **solicitantes**:
- a) Pertenecer a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritaria.
  - b) Se tomarán en cuenta los criterios formulados por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) para el indicador de calidad y espacios de la vivienda que incluyen dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda (piso de tierra, techo de lámina o desechos) y sus espacios (hacinamiento).
  - c) Que la vivienda sea **propia, habitada** por el solicitante y que cuente con estructura (cadena de cerramiento) que soporte la losa de concreto armado en caso de solicitar techo firme.
  - d) En caso de vivir en hacinamiento (se considera en situación de carencia por hacinamiento a las personas que residen en viviendas cuya razón de personas por cuarto es mayor que 2.5, de acuerdo a CONEVAL), debe contar con espacio para construcción del cuarto dormitorio.
  - e) Las obras de infraestructura básica agua y drenaje a considerar, que sean viables técnicamente y contribuyan a disminuir los rezagos en estos rubros, así como preservar el medio ambiente e impulsen el desarrollo sustentable.
  - f) Las obras de urbanización a considerar para la construcción de guarniciones, banquetas y/o pavimento de adoquín deben contar con los servicios básicos (agua, drenaje) en las viviendas y calles solicitadas.
  - g) **Responsabilidad compartida: La Secretaría de Planeación y Finanzas suministrará gratuitamente los materiales de construcción y el o los beneficiarios se comprometerán a aportar la mano de obra. En el caso de los cuartos dormitorios, será a criterio de la Secretaría y conforme a la disposición presupuestal.**
  - h) De acuerdo a la suficiencia presupuestal y demanda de solicitudes para este programa social, podrán considerarse mediante sesión de Comité los proyectos adicionales que se sujeten al apartado de **Considerandos** marcados en esta convocatoria y/o los estipulados en el catálogo FAIS.
  - i) **Aceptar sujetarse al procedimiento de selección.**

**Documentación que deben presentar los solicitantes al Programa:**

- 1) Llenar el formato dirigido al C. Gobernador del Estado, correspondiente al apoyo solicitado que emitirá la Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas en los módulos de recepción que se instalarán en los municipios de acuerdo al calendario anexo.
- 2) Credencial para votar actualizada (INE), con la dirección donde solicita el apoyo. **(Copia)**
- 3) Acta de nacimiento. **(Copia)**

- 4) CURP del solicitante actualizado. **(Copia)**
- 5) Comprobante de domicilio (preferentemente recibo de agua potable). **(Copia)**
- 6) Título de propiedad, contrato de compra venta, cesión de derechos o donación, constancia de posesión del inmueble objeto del beneficio, con nombre, firma y sello de la autoridad competente. (Solo deberá presentar uno de los antes citados). **(Copia)**
- 7) Croquis de localización de la vivienda donde solicita el apoyo con nombre de las entre calles.
- 8) Credencial para votar actualizada (INE), de los vecinos solicitantes de las obras a realizar de Infraestructura básica (agua potable y drenaje) Urbanización (guarniciones, banquetas y pavimento de adoquín). **(Copias)**
- 9) Croquis de localización de la obra solicitada con nombre de las entre calles.

*Nota: Es importante que la dirección registrada en la credencial para votar, sea la misma que la del Título de Propiedad del predio donde solicita el apoyo (Vivienda).*

**6. Entrega de solicitudes y documentación.**

- a) Los solicitantes deberán entregar su documentación, a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, en Ex Rancho La Aguanaja s/n, ubicado en San Pablo Apetatitlán, o acudir, el día y la hora señalada en los módulos de recepción que la Secretaría de Planeación y Finanzas a través de la Dirección de Desarrollo Social instalará en los lugares siguientes:

MÓDULO	MUNICIPIO	UBICACIÓN	FECHA	HORARIO DE RECEPCIÓN
SAN PABLO APETATITLÁN	TODO EL ESTADO	EX RANCHO LA AGUANAJA S/N. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	<b>DEL 17 AL 21 DE FEBRERO DEL 2020</b>	10:00 A 15:00 HRS
MÓDULO	MUNICIPIO	UBICACIÓN	FECHA	HORARIO DE RECEPCIÓN
CONTLA DE JUAN CUAMATZI	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PRESIDENCIA MUNICIPAL	<b>18 DE FEBRERO DE 2020</b>	9:30 A 12:30 HRS
SAN PABLO APETATITLÁN	APETATITLÁN DE ANTONIO CARBAJAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL		13:00 A 15:00 HRS
TEPETITLA	TEPETITLA DE LARDIZÁBAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL		10:00 A 12:00 HRS
NATÍVITAS	NATÍVITAS	PRESIDENCIA MUNICIPAL		12:30 A 14:30 HRS
SANTA APOLONIA TEACALCO	SANTA APOLONIA TEACALCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		15:30 A 17:00 HRS
TLAXCO	TLAXCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		10:00 A 13:00 HRS
ATLANGATEPEC	ATLANGATEPEC	PRESIDENCIA MUNICIPAL		12:00 A 14:00 HRS
TETLA	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	PRESIDENCIA MUNICIPAL		14:00 A 16:00 HRS
HUAMANTLA	HUAMANTLA	PRESIDENCIA MUNICIPAL		10:00 A 13:30 HRS
ATLTZAYANCA	ATLTZAYANCA	PRESIDENCIA MUNICIPAL		14:30 A 17:00 HRS
YAUHQUEMEHCAN	YAUHQUEMEHCAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL		9:30 A 11:30 HRS
XALTOCAN	XALTOCAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL		12:00 A 15:00 HRS
SAN LUCAS TECOPILCO	SAN LUCAS TECOPILCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		15:30 A 17:30 HRS

SAN PABLO DEL MONTE	SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENCIA MUNICIPAL		10:00 A 13:00 HRS
SAN ISIDRO BUENSUCESO	SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD		10:00 A 12:00 HRS
TENANCINGO	TENANCINGO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		13:00 A 15:30 HRS
<b>MÓDULO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORARIO DE RECEPCIÓN</b>
IXTACUIXTLA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	AUDITORIO MUNICIPAL	<b>19 DE FEBRERO DE 2020</b>	9:30 A 12:30 HRS
TEXOLOC	SAN DAMIÁN TEXOLOC	PRESIDENCIA MUNICIPAL		13:00 A 15:00 HRS
NOPALUCAN	SANTA ANA NOPALUCAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL		10:00 A 12:00 HRS
TETLATLAHUCA	TETLATLAHUCA	PRESIDENCIA MUNICIPAL		12:30 A 14:30 HRS
ZACUALPAN	SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL		15:00 A 17:00 HRS
AMAXAC	AMAXAC DE GUERRERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		10:00 A 12:00 HRS
SANTA CRUZ TLAXCALA	SANTA CRUZ TLAXCALA	PRESIDENCIA MUNICIPAL		11:00 A 13:00 HRS
APIZACO	APIZACO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		12:00 A 15:00 HRS
TZOMPANTEPEC	TZOMPANTEPEC	PRESIDENCIA MUNICIPAL		14:00 A 16:00 HRS
EL CARMEN TEQUEXQUITLA	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	PRESIDENCIA MUNICIPAL		10:00 A 13:30 HRS
CUAPIAXTLA	CUAPIAXTLA	PRESIDENCIA MUNICIPAL		14:30 A 16:30 HRS
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	AUDITORIO MUNICIPAL		9:30 A 11:00 HRS
HUEYOTLIPAN	HUEYOTLIPAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL		11:30 A 13:30 HRS
ESPAÑITA	ESPAÑITA	AUDITORIO MUNICIPAL		15:00 A 18:00 HRS
PAPALOTLA	PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL	PRESIDENCIA MUNICIPAL		10:00 A 13:00 HRS
XICOHTZINCO	XICOHTZINCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		10:00 A 12:30 HRS
SANTA CRUZ QUILEHTLA	SANTA CRUZ QUILEHTLA	PRESIDENCIA MUNICIPAL		13:30 A 15:30 HRS
<b>MÓDULO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORARIO DE RECEPCIÓN</b>
TLAXCALA	TLAXCALA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	<b>20 DE FEBRERO DE 2020</b>	9:30 A 12:00 HRS
TOTOLAC	TOTOLAC	PRESIDENCIA MUNICIPAL		12:30 A 14:00 HRS
PANOTLA	PANOTLA	PRESIDENCIA MUNICIPAL		14:30 A 16:00 HRS
SAN JUAN HUACTZINCO	SAN JUAN HUACTZINCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		10:00 A 12:00 HRS

TEPEYANCO	TEPEYANCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	20 DE FEBRERO DE 2020	13:00 A 15:00 HRS
EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	PRESIDENCIA MUNICIPAL		10:00 A 12:00 HRS
LÁZARO CÁRDENAS	LÁZARO CÁRDENAS	PRESIDENCIA MUNICIPAL		12:00 A 14:00 HRS
TERRENATE	TERRENATE	PRESIDENCIA MUNICIPAL		14:00 A 16:00 HRS
ZITLALTEPEC	ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS	PRESIDENCIA MUNICIPAL		10:30 A 12:30 HRS
IXTENCO	IXTENCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		13:00 A 15:00 HRS
TOCATLÁN	TOCATLÁN	PRESIDENCIA MUNICIPAL		15:30 A 17:30 HRS
SANCTÓRUM	SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS	PRESIDENCIA MUNICIPAL		10:30 A 13:00 HRS
NANACAMILPA	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	AUDITORIO MUNICIPAL		14:30 A 18:00 HRS
MAZATECOCHCO	MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS	PRESIDENCIA MUNICIPAL		10:00 A 13:00 HRS
SANTA CATARINA AYOMETLA	SANTA CATARINA AYOMETLA	PRESIDENCIA MUNICIPAL		10:00 A 12:00 HRS
ACUAMANALA	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		13:00 A 15:00 HRS
<b>MÓDULO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORARIO DE RECEPCIÓN</b>
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL	21 DE FEBRERO DE 2020	9:30 A 11:00 HRS
LA MAGDALENA TLALTELULCO	LA MAGDALENA TLALTELULCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		11:30 A 14:00 HRS
SANTA ANA CHIAUTEMPAN	CHIAUTEMPAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL		15:00 A 17:00 HRS
SAN LORENZO AXOCOMANITLA	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	PRESIDENCIA MUNICIPAL		10:00 A 12:00 HRS
ZACATELCO	ZACATELCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		13:00 A 15:00 HRS
SAN COSME XALOZTOC	XALOZTOC	PARQUE MUNICIPAL		10:00 A 12:00 HRS
SAN JOSÉ TEACALCO	SAN JOSÉ TEACALCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		13:00 A 15:00 HRS
CUAXOMULCO	CUAXOMULCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		15:30 A 17:30 HRS
BENITO JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	PRESIDENCIA MUNICIPAL		9.30 A 12.00 HRS
CALPULALPAN	CALPULALPAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL		13:00 A 18:00 HRS
TEOLOCHOLCO	TEOLOCHOLCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		10:00 A 13:00 HRS
SANTA ISABEL XILOXOTLA	SANTA ISABEL XILOXOTLA	PRESIDENCIA MUNICIPAL		10:00 A 12:30 HRS

**Evaluación y aprobación de solicitudes:**

- a) Para su aprobación en el Programa 2020, la Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado considerará en primer término las Políticas de Operación de los Programas emitidas por esta Secretaría y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) emitidos por la Secretaría de Bienestar.

- b) En caso de aplicar al Programa, las solicitudes serán analizadas considerando los siguientes criterios:
- ✓ Que correspondan a lo previsto en el Programa de Gobierno;
  - ✓ Que se encuentren en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP);
  - ✓ Que se beneficie a población en pobreza extrema o que habite en localidades con dos grados de rezago social;
  - ✓ Que cumplan con la documentación y requisitos de supervisión solicitados.
- c) Se supervisarán los domicilios registrados para verificar que se cumplan los requisitos, así como la viabilidad técnica de los apoyos.
- d) Los solicitantes deberán contestar y firmar el Cuestionario Único de Información socioeconómica (CUIS) que aplicará el personal de la Secretaría de Planeación y Finanzas a través de la Dirección de Desarrollo Social al momento de la verificación (en caso de requerirlo).
- e) Se integrarán al Programa 2020, las acciones y obras calificadas como viables, de acuerdo a la disponibilidad de recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio.

El listado de beneficiarios aprobados, será publicado en la página electrónica [www.finanzastlax.gob.mx](http://www.finanzastlax.gob.mx)

La presente convocatoria entrará en vigor, a partir de su publicación y podrá ser consultada en la siguiente dirección electrónica [www.finanzastlax.gob.mx](http://www.finanzastlax.gob.mx)

San Pablo Apetatitlán, Tlax; 10 de Febrero de 2020.

**Ing. María Alejandra Marisela Nande Islas**  
**Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala**  
**Rúbrica y sello**

\* \* \* \* \*

## ***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

